Expediente: **378/20-I2**
Carátula: **CABRERA ESTEBAN EMIR ANTONIO C/ LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27350363810 - CABRERA, ESTEBAN EMIR ANTONIO-ACTOR
90000000000 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 378/20-I2

H105015115858

JUICIO: CABRERA ESTEBAN EMIR ANTONIO c/ LA ESTRELLA SERVICIOS S.R.L. s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 378/20-I2 CAPITAL.-

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2024.-

A la presentación ingresada por la letrada ARGAÑARAZ OLIVERA en fecha 31/05/2024: Téngase presente el domicilio denunciado de la ejecutada **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.** sito en calle 9 de Julio 417, San Miguel de Tucumán y déjese debida constancia en el sector partes del SAE. En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** en el domicilio denunciado la providencia de fecha 10/05/2024 conforme fue ordenado en su punto IV.

Atento a lo arriba dispuesto y a lo ordenado en el punto IV del proveído de fecha 10/05/2024, es que advierte este Proveyente que por error se dispuso en el punto II de la providencia de fecha 10/05/2024, lo siguiente: "*Hago saber al obligado al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído en el domicilio digital (...)", por lo que SE DEJA SIN EFECTO únicamente el párrafo mencionado el que se reemplaza por el siguiente:* "**Hago saber al obligado al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído en el domicilio legal (...)"-** 378/20-I2 PCRA

Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.